

DECRETO N° 0060

NEUQUÉN, 17 ENE 2003

El Registro N° 0033/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de la señora VADALA SUSANA CELIA, para cumplir funciones de información turística, cultural y general, confeccionar, imprimir y distribuir material gráfico, relacionado con eventos, lugares de atracción y/o información útil, que sea requerido y consensuado con las autoridades municipales;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación;

Que obra en la documentación Curriculum Vitae y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora VADALA;

Que por Informe N° 58/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio Modalidad de C.U.I.T. y la señora VADALA SUSANA CELIA, L.P. N° 43068 (Grupo 10), D.N.I. N° 14.975.400, C.U.I.T. N° 27-14975400-3, Clase 1962, percibiendo una retribución mensual de \$ 2.350.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, a partir de su notificación y hasta el día 30-04-03; para desarrollar tareas brindando información turística, cultural y general, confeccionando, imprimiendo y distribuyendo material gráfico relacionado con eventos y lugares de atracción con dependencia de la Secretaría de Cultura y Turismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Modalidad de ----- C.U.I.T suscripto entre este Municipio y la señora **VADALA SUSANA CELIA, L.P. N° 43068 (Grupo 10), D.N.I. N° 14.975.400, C.U.I.T. N° 27-14975400-3, Clase 1962**, percibiendo una retribución mensual de **RESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350.-)** que serán

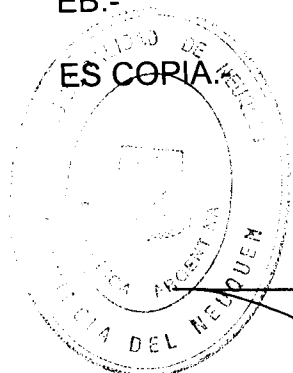
abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, a partir de su notificación y hasta el día 30-04-03; para desarrollar tareas brindando información turística, cultural y general, confeccionando, imprimiendo y distribuyendo material gráfico, relacionado con eventos y lugares de atracción con dependencia de la Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 58/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-